



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## Resolución Jefatural

N° 99 -2020-JUS/PRONACEJ-UA

Lima,

14 AGO. 2020

**VISTOS**, el Memorándum N° 098-2020-JUS/PRONACEJ de la Dirección Ejecutiva; el Registro N° 7059 de la Unidad de Administración; el Informe N° 336-2020-JUS/PRONACEJ-SRH de la Subunidad de Recursos Humanos; el Informe N° 186-2020-JUS/PRONACEJ-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 01 de febrero de 2019, se crea el Programa Nacional de Centros Juveniles (en adelante PRONACEJ), en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los Centros Juveniles, a nivel nacional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0120-2019-JUS, modificada por la Resolución Ministerial N° 0301-2019-JUS, se aprueba el Manual de Operaciones del PRONACEJ;

Que, los artículos 7 y 8, literal v), del referido Manual de Operaciones señalan que, la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, por lo que es responsable de planificar, dirigir, ejecutar, controlar, coordinar y supervisar acciones técnicas administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, planes y lineamientos alineados al funcionamiento óptimo del Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescentes en conflicto con la Ley Penal; y tiene como función expedir resoluciones sobre encargo de funciones y de puestos del personal de confianza en el marco de la normativa vigente;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2020-JUS/PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ ha delegado expresamente en la Unidad de Administración, en el literal a) del numeral 1.4 de su artículo 1, expedir resoluciones sobre encargo de funciones y de puestos del personal de confianza para el personal sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728; y resoluciones sobre designación temporal de funciones y de puestos de confianza para el personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, correspondiente al ámbito del PRONACEJ, las cuales no deben exceder el año fiscal;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2020-JUS/PRONACEJ, publicada el 21 de mayo de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se designó, al señor José Manuel Villaorduña Aristondo en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Gestión de Medida de Internación del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, mediante Memorándum N° 098-2020-JUS/PRONACEJ del 13 de agosto de 2020, la Dirección Ejecutiva aceptó la renuncia del servidor José Manuel Villaorduña





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

Aristondo y encarga temporalmente la Jefatura de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación – UGMSI a la señorita Claudia Eliana Ruiz Canchapoma, Jefa de la Unidad de Asistencia Post Internación Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención del Programa Nacional de Centros Juveniles, hasta que se designe al titular;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 093-2020-JUS/PRONACEJ, de fecha 13 de agosto de 2020, se dio por concluida la designación del señor José Manuel Villaorduña Aristondo, al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Gestión de Medida de Internación del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, conforme al Informe N° 336-2020-JUS/PRONACEJ-UA-SRH, la Subunidad de Recursos Humanos solicita dar por concluida la designación del servidor José Manuel Villaorduña Aristondo del cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación – UGMSI y se designe temporalmente a la servidora Claudia Eliana Ruiz Canchapoma en el cargo de Jefa de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación - UGMSI, en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad de Asistencia Post Internación Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención del Programa Nacional de Centros Juveniles, hasta que se designe al titular;

Que, conforme al Informe N° 186-2020-JUS/PRONACEJ-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica, se considera viable designar temporalmente a la señora Claudia Eliana Ruiz Canchapoma, las funciones del referido cargo, en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad de Asistencia Post Internación Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención del Programa Nacional de Centros Juveniles, hasta que se designe al titular;

Con las visaciones de la Subunidad de Recursos Humanos, la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado con la Resolución Ministerial N° 0120-2019-JUS, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0301-2019-JUS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar temporalmente a la señora CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA, las funciones del puesto de confianza de Jefe de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación del Programa Nacional de Centros Juveniles, en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad de Asistencia Post Internación Seguimiento y Evaluación de Resultados de Reinserción Social e Intervención desde el 14 de agosto de 2020, en tanto se designe a la persona titular del cargo.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al servidor referido en el artículo precedente y a la Subunidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles ([www.pronacej.gob.pe](http://www.pronacej.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

ELLiot CHARLES ARANDA HUAMAN  
Jefe de la Unidad de Administración  
PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

